

Ce de mercaudis.



SELLO VARGO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y SIETE.

Bien Ella citada Arregua mayor por hallar
se ocupado en varios anuntios del Publico;
Hallandose presenten algunos Arrendadores
de las Arriendas Confrontantes: Vinon y reco-
noximos con todo cuidado el terreno donde ay
esta porcion que es a la parte Barano
de la Senda Antigua y publica que nom-
bran de Guanada mirando al medio dia, y con-
tigue a un Partidor de la Arregua que lin-
da con tierras de D^{no} Fran. fuster, y los
herederos de D^{no} Fran. Riquelme, y observamos
los linderos de sus aguas en este y
otro Partidores mas arriba, y la que
vigen con diez y nueve años la Cola de la
Arregua de Matateo que termina en
la de Zanaiche: Por lo que nos conformamos
en que los demas se conformaron que
esta sitio hera correspondiente para la
construccion de D^{no} Molino, y que no
causaria el mal leve perjuicio comun ni
particular en sus aguas, Senda, ni reven-
timientos de rancales por tener la su-